ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 09:00 horas del día 23 de marzo del 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI), ubicado en la Calle Félix Ortega número 1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la misma ciudad, los Comisionados del ITAI C. Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez y C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia; así como la C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva a efecto de celebrar la Quinta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2022.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	RR-I/076/2017	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
2	RR-I/102/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJ CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
3	RR-I/166/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJ CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-II/115/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
2	RR-II/017/2021	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE CONFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA

6.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NUM	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	DIOT-II/017/2020	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
2	DIOT-II/002/2021	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
3	DIOT-II/005/2021	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.
4	DIOT-II/008/2021	H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
5	DIOT-II/011/2021	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

6	DIOT-II/020/2021	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.
7	DIOT-II/023/2021	BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA "PROF. DOMINGO CARBALLO FÉLIX"	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.
8	DIOT-II/026/2021	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA PAZ	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL 9PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

9.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ, ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR " PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO " Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS FORMATOS BASE DE ACUERDOS A UTILIZAR EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE ACTUALMENTE SE DESAHOGAN EN EL INSTITUTO.

11.- ASUNTOS GENERALES.

12.- CLAUSURA.

LUGAR: **SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

FECHA: **MIÉRCOLES 23 DE MARZO DEL 2022.**

HORA: **09.00 HORAS.**

PUNTO NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA.

Se tomó lista de asistencia verificándose el quórum legal para la celebración de la sesión y toma de acuerdos; encontrándose la totalidad de los Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo General por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán legalmente válidos y surtirán plenos efectos.

PUNTO NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se dio lectura a la propuesta de Orden del Día de la Quinta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 23 de marzo del 2022 poniéndose a consideración del Pleno del Consejo General.

El Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz solicito la inclusión de un punto en asuntos generales.

Una vez comentada la propuesta de Orden del Día, por Unanimidad de votos, se adoptó el siguiente:

Acuerdo 1/5-O/22	**Se aprueba el Orden del Día a desarrollar en la presente Sesión Pública Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2022, incluido un punto en asuntos generales.**

PUNTO NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2022.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez propuso que en virtud de que el acta de referencia se había entregado con oportunidad y que no tenía observaciones a la misma, se omitiera la lectura conforme al punto número tres del orden del día.

El Comisionado C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez se manifestó a favor de la propuesta; El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia se manifestó a favor de la propuesta; adoptándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el siguiente:

Acuerdo 2/5-O/22	**Se aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 9 de marzo del 2022.**

PUNTO NÚMERO CUATRO PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. M. EN E. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ.

NÚM	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-I/076/2017	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
2	RR-I/102/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSA DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY
3	RR-I/166/2021	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSA DEL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN III DE LA LEY

En el desahogo del punto cuatro de la orden del día el Comisionado Ponente C. M. En E. Conrado Mendoza Márquez presentó al Pleno del Consejo General los recursos de revisión RR-I/076/2017, RR-I/102/2021 y RR-I/166/2021.

La Comisionada Presidente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesto que tienen la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación los recursos de revisión RR-I/076/2017, RR-I/102/2021 y RR-I/166/2021.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la voz manifestó lo siguiente: Si, gracias Presidenta, respecto a los recursos de revisión que presenta el compañero Comisionado Mendoza quiero comentarles que no estoy en posibilidad de votar ninguno de ellos, de

igual forma de una vez les comento que ninguno de los que Usted también propone en esta lista, los motivos por los cuales no puedo realizar la votación son muy simples; si bien me pasaron los proyectos en tiempo y forma, no tengo el acceso a los expedientes, el día de ayer quise tener acceso a alguno de ellos para checar algunas dudas y como no se me otorgó el acceso pues es obvio que no puedo tener el sustento legal para verificar que los proyectos, que lo que dicen los proyectos tengan sustento con las constancias de los mismos; entonces me abstengo de realizar la votación hasta en tanto no se me pongan a mi disposición los expedientes que sustenten el proyecto que me pasaron; quiero comentarle que esta es una situación creo de forma que pudiéramos de alguno u otra forma sacar adelante sin ningún problema, el detalle es que no podemos venir porque me surgieron algunas dudas y a raíz de esto surgió y que no se me permita el acceso yo creo que tenemos que tener el respaldo de las constancia para podernos venir a sentar para disipar cualquier duda para poder estar en aptitud de poder votar; en pocas palabras yo no puedo estar votando asunto el cual no me pasan el expediente para yo poder tener el acceso y poder consultar cualquier duda que se me surja; no en todos me van a surgir dudas pero en los que surja poder tener el acceso si limitante alguno. Entonces desde este momento digo que ninguno de los expedientes que no tenga acceso a los expedientes que soporten el proyecto pues va hacer votado de mi parte, no sé qué tenga que ver aquí incluso hay uno de la universidad de la cual Usted se encuentra impedida de lo que tengo conocimiento de lo que ya vimos en sesiones anteriores y precisamente este con algunos errorcitos que pudiéramos de alguna forma perfeccionarlos; entonces como no hay ningún asunto que se me haya respaldado con el expediente respectivo no puedo votarlos en esta

sesión y solicito muy amablemente a este Pleno que cuando me pasen un proyecto se ponga a disposición aquí en la mesa del Pleno los expedientes, yo haré lo conducente cuando pase algún expediente voy a poner al Pleno para que si surge alguna duda lo puedan hacer; entonces eso sería mi participación en razón de que todos los demás asuntos son de carácter administrativo estoy de acuerdo y yo no veo el motivo de que yo siga aquí en esta sesión por los motivos que le dije no tengo el sustento legal y no me voy a poner a votar asuntos de los cuales yo no tengo el respaldo, no sé si en realidad está pasando, el día de ayer surgió una duda del trámite y esa duda ya no se me permito entrar al expediente y no me puedo venir a sentar a votar un expediente si no tengo las constancias que lo soporten, con permiso gracias.

La Comisionada Presidente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesto: Comisionado hay otros puntos que no tiene que ver con los expedientes, bueno; que quede constancia por favor en el acta que el Comisionado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia abandono la sesión, lo comentó y quiero aprovechar que estamos aquí para decirles que aquí están los expedientes que corresponden a la ponencia de la suscrita en ningún momento se hizo la solicitud del Comisionado Carlos Zambrano hacia ninguno de los expedientes de los recursos y denuncias de los cuales yo estoy presentando por lo cual me parece que es una falta que corresponde no solamente a la poca certidumbre jurídica que puedan tener las personas que presentan recursos de revisión y denuncias ante el Instituto a parte de lo que significa este ejercicio en el Pleno, entonces bueno que quede constancia que abandono sesiones, no escucho el señor nada de lo que nosotros teníamos que comentarle al respecto, no

es que se le negaran los expedientes simple y sencillamente se le pidió que fuera por los conductos correctos que es de Comisionado a Comisionado y bueno estamos en ese tema; por mi parte, estoy de acuerdo en los proyectos a excepción del recurso de revisión del expediente de la UABCS, derivado de la excusa aprobada mediante Acuerdo 3/10-E/19 en la Décima Sesión Pública Extraordinaria celebrada el pasado19 de diciembre del 2019; bien, dándole seguimiento a la sesión le pido por favor a la Secretaria Ejecutiva presente los proyectos a la votación.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los recursos de revisión RR-I/102/2021 y RR-I/166/2021 presentados por el Comisionado Ponente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 3/5-O/22	**Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los recursos de revisión RR-I/102/2021 y RR-I/166/2021 presentados por el Comisionado Ponente C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO CINCO PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-II/115/2021	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
2	RR-II/017/2021	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE CONFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA

En el desahogo del punto cinco del orden del día la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión RR-II/115/2021 y RR-II/017/2021.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesta que tienen la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión RR-II/115/2021 y RR-II/017/2021.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifiesta: Igual quiero hacer el señalamiento que de ningunos de estos dos expedientes se nos pidió constancia ni la facilidad de hacerlo llegar a los comisionados, al contrario siempre están disposición solamente se pide el tema de respeto de la ponencias para pedirlos por los canales y los medios adecuados de ponente a ponente pero igual estos dos proyectos de revisión se presentan.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Yo nada más consultar, uno de los señalamientos que nos compartió el señor Comisionado era que no se ponían sobre la mesa y aquí esta, la gráfica es evidente.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión RR-II/115/2021 y RR-II/017/2021 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 4/5-O/22	**Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión los Recursos de Revisión RR-II/115/2021 y RR-II/017/2021 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO SEIS PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NUM	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	DIOT-II/017/2020	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
2	DIOT-II/002/2021	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
3	DIOT-II/005/2021	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.
4	DIOT-II/008/2021	H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
5	DIOT-II/011/2021	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
6	DIOT-II/020/2021	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE

			APLICACIÓN SUPLETORIA.
7	DIOT-II/023/2021	BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA "PROF. DOMINGO CARBALLO FÉLIX"	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.
8	DIOT-II/026/2021	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA PAZ	SOBRESEIMIENTO POR ACTUALIZARSE LA CAUSAL DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL 9PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

En el desahogo del punto seis del orden del día la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez presentó al Pleno del Consejo General los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT-II/017/2020, DIOT-II/002/2021, DIOT-II/005/2021, DIOT-II/008/2021, DIOT-II/011/2021, DIOT-II/020/2021, DIOT-II/023/2021 y DIOT-II/026/2021.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz, manifiesta que tienen la palabra el Pleno para análisis, discusión o modificación los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT-II/017/2020, DIOT-II/002/2021, DIOT-II/005/2021, DIOT-II/008/2021,

DIOT-II/011/2021, DIOT-II/020/2021, DIOT-II/023/2021 y DIOT-II/026/2021.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Sin ninguna observación a la misma Comisionada Presidenta; Como ha sucedido de la participación que se me confirió en el mandato constitucional en el año 2017 el procedimiento que marca Secretaria Ejecutiva mi voto es a favor. El puntual señalamiento es a que un expediente no había tenido acceso en la ponencia de un servidor, fueron tres los recursos de revisión que se presentaron por los cuales el procedimiento 2 de ellos y en relación, tengo entendido que fue la negativa que yo le proporcionara al Comisionado lo cual es meramente falso y a la fe en el carácter de la Secretaria Ejecutiva que revierte ese procedimiento si hay algún tipo de omisión en respecto al procedimiento que marca el reglamento y el lineamiento del instituto en la entrega de los documentos para el desarrollo de la sesión; ahora punto distinto es el que estamos viendo en este momento, que lamentable que no esté el Comisionado no me gusta hablar de la gente y menos cuando no están, podre tener muchas diferencias pero sobre todo creo el oficio y la madurez para tratar ese tipo de asuntos como bien lo cito él, el esquema colegiado es donde se dirime cualquier otra intención o cualquier otra duda, sin embargo pues no está, se fue; y con respecto al número seis Comisionada, Usted y lo digo en la seriedad y sensibilidad correspondiente, le negó algún expediente o porque?

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: No se le negaron los expedientes ni siquiera los pidió.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Bueno ahí hay una omisión por parte, digo es propia la atribución que tenemos en referente que a bien como Comisionados tenemos.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT-II/017/2020, DIOT-II/002/2021, DIOT-II/005/2021, DIOT-II/008/2021, DIOT-II/011/2021, DIOT-II/020/2021, DIOT-II/023/2021 y DIOT-II/026/2021 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 5/5-O/22	**Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT-II/017/2020, DIOT-II/002/2021, DIOT-II/005/2021, DIOT-II/008/2021, DIOT-II/011/2021, DIOT-II/020/2021, DIOT-II/023/2021 y DIOT-II/026/2021 presentados por la**

Acuerdo 5/5-O/22	**Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO SIETE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Me permito hacer del conocimiento de este Pleno que hemos estado en contacto con el Secretario de Seguridad Pública en el interés que tienen de que sensibilicemos y capacitemos a su personal en los temas de transparencia y también de protección de datos; esto es derivado de los trabajos que se vienen haciendo en los temas de las reformas a la ley de video vigilancia y el reglamento que en su momento tendrá que derivar de la ley.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: No, al contrario Comisionada celebro la parte proactiva sobre este ejercicio no es el primer convenio que toca apoyar en la

correspondencia que tiene como Presidenta y de igual forma externar el reconocimiento y felicitación al carrusel de medios que ha establecido en la parte proactiva que es lo que quiero enfatizar con respecto al ejercicio que tendríamos la próxima semana del informe anual de gestión esto por supuesto se suma a esta parte que nos indica la ley que es ir más allá de la ley con base a eso mi voto es a favor.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la celebración de convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 6/5-O/22	**Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General la celebración de convenio de colaboración en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para su seguimiento.**

PUNTO NÚMERO OCHO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN IV INCISO A) DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: Se les hizo llegar a sus correos electrónicos la propuesta de modificación del padrón de sujetos obligados, toda vez que se hicieron cambios a la ley orgánica del poder ejecutivo y de algunas dependencias que cambian de nombre y para esos efectos es que se está pidiendo la modificación del catálogo de sujetos obligados

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de la Modificación del Catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el artículo 80 fracción IV inciso a) de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 7/5-O/22	**Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General la Modificación del Catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el artículo 80**

Acuerdo 7/5-O/22	**fracción IV inciso a) de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO NUEVE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ, ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR " PROFR. ENRIQUE ESTRADA LUCERO " Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz expuso lo siguiente: En este sentido nada más es hacer el ajuste de las tablas de aplicabilidad de lo que corresponde a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados mencionados.

Comisionado tiene la palabra para análisis, discusión o modificación de las tablas de aplicabilidad del Instituto Tecnológico de la Paz, Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur " Profr. Enrique Estrada Lucero " y el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General las tablas de aplicabilidad del Instituto Tecnológico de la Paz, Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur " Profr. Enrique Estrada Lucero " y el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Baja California Sur y artículo noveno de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 8/5-O/22	**Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General, las tablas de aplicabilidad del Instituto Tecnológico de la Paz, Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur " Profr. Enrique Estrada Lucero " y el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del**

Acuerdo 8/5-O/22	**Estado de Baja California Sur y artículo noveno de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para la publicación y notificación correspondiente.**

PUNTO NÚMERO DIEZ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS FORMATOS BASE DE ACUERDOS A UTILIZAR EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE ACTUALMENTE SE DESAHOGAN EN EL INSTITUTO.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: En este punto pues si me parece muy lamentable que no esté el Comisionado Carlos Zambrano ya que parte de este punto era atendiendo a su inquietud aparte de la del Comisionado Conrado en el tema de hacer más accesible la terminología y los formatos a los ciudadanos; estos formatos son los que se aprobaron para homologar las ponencias dentro de lo que es el SIGEMI-SICOM y ahora desgraciadamente o este el Comisionado, seguimos con el tema que se había platicado en su momento de hacer más sencillo el lenguaje y los formatos para bien de los ciudadanos y que eso redunde en una justicia más abierta y más expedita.

El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez en uso de la voz, manifiesto: Si, yo reconozco el que se haya puesto a consideración este punto una vez que yo hice la inquietud con respecto a que la forma de que se llevaran a cabo los formatos vaya delos recursos de revisión fueran de carácter homologado a las ponencias en la idea de que estuviéramos cumpliendo con esto que indica, pues no tanto a la ley pero si al principio de buena fe del tema de justicia abierta, debería de serlo más apetecible a la ciudadanía y con respecto a eso tenga más sensibilidad y apertura hacia la hora de conocer cuáles son los criterios dentro de los formatos para estos recursos de revisión; con base a eso yo agradezco el marcado este punto hacia la presidencia por lo cual en esa intención mi voto es a favor.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: De hecho quiero hacer hincapié en este punto porque la semana pasada el Comisionado Conrado solicito se incluyera este punto derivado del ejercicio que se hizo en el que platicamos y trabajamos con estos formatos y por eso se subió.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General de propuesta de los formatos base de acuerdos a utilizar en la sustanciación de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que actualmente se desahogan en el instituto; adoptándose por Unanimidad de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 9/5-O/22	**Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno del Consejo General los formatos base de acuerdos a utilizar en la sustanciación de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que actualmente se desahogan en el instituto; Instrúyase a la Coordinación Jurídica para el seguimiento correspondiente.**

PUNTO NÚMERO ONCE ASUNTOS GENERALES

1.- El Comisionado M. en E. Conrado Mendoza Márquez manifestó lo siguiente: Tome la consideración hacia este punto general porque quisiera sumarme al reconocimiento que se da entre los órganos garantes del país dentro del sistema nacional de transparencia la Comisionado Oscar Guerra Ford sobre el desempeño que tuvo a bien todavía pero a algunos días de que se cumpla su ciclo como Comisionado del Instituto Nacional de Trasparencia quisiera hacer este reconocimiento público por el apoyo que le brindo y que se sigue brindando al órgano garante de Baja California Sur; con respecto a esto yo quiero destacar la labor del Comisionado Oscar Guerra Ford sin duda ha conseguido que el derecho de acceso a la información (DAI) y de protección de datos personales (PDP) facilita el ejercicio pleno de otros derechos; en ello, radica la importancia de su reconocimiento constitucional como derechos humanos. Entre las consideraciones constitucionales establecidas para conformar la política pública nacional en la materia, destaca el uso de tecnologías de la información (TIC) como herramientas para facilitar su implementación.

La evolución de estos derechos en nuestro país no puede ser explicada sin el desarrollo de los sistemas electrónicos para facilitar su pleno ejercicio, desde la implementación del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) en 2003; el Sistema Infomex en 2006 y, ahora, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) integrada por cuatro sistemas: i) Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI); ii) Sistema de Gestión de Medios de Impugnación; iii) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; iv) Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.

La PNT ha posibilitado el ejercicio de estos derechos con mayor apego al marco regulatorio entre un sector más amplio de la población. Desde su puesta en marcha en mayo de 2016 y hasta diciembre de 2021, se han presentado 5 millones 26 mil 754 solicitudes ante sujetos obligados de todo el país.

En cuanto a uno de los sistemas que integran la PNT, el 13 de septiembre de 2021 entró en operación la versión 2.0 del SISAI, cuyo objetivo ha sido ampliar el alcance del ejercicio de estos derechos entre los sectores de la población que no han podido beneficiarse de ellos por no contar con acceso a Internet. Para acortar la brecha digital, se habilitó: 1) una app móvil gratuita para ingresar solicitudes de información a nivel nacional; 2) además de las formas de notificación tradicionales, también incluye la opción vía SMS y WhatsApp; 3) el servicio nacional "TELINAI" para realizar solicitudes y darles seguimiento mediante una llamada telefónica convencional, posibilitando así el ejercicio de los derechos a personas que no cuentan

con acceso a Internet; 4) presentación y seguimiento de solicitudes de portabilidad de datos personales (en el sector público).

Hasta antes de la entrada en operación del SISAI 2.0 se presentaban, en promedio, 2 mil 371 solicitudes diarias a nivel nacional; destaca que, posterior a su puesta en marcha, son presentadas 3 mil 74 solicitudes; esto muestra la potencialidad que tiene la nueva versión del sistema. De continuar este promedio, para 2022 se espera sean presentadas 1.1 millones de solicitudes a nivel nacional, lo que representaría un incremento del 29.3 por ciento respecto al 2021. En el caso de la Federación, el promedio, hasta antes de la entrada en operaciones del SISAI 2.0, era de 693 solicitudes por día; posterior a esto, dicha cifra es de 804 solicitudes. Con esta trayectoria, se espera la realización de 293 mil solicitudes para el 2022, es decir, un crecimiento de 14.8 por ciento respecto al 2021.

Existen dos logros significativos en el ejercicio del DAI en México: 1) la población puede presentar solicitudes de información ante cualquier institución de gobierno (federal, estatal y/o municipal) de forma clara y sistematizada través de la PNT y, 2) estas cumplen con la garantía constitucional de acceso a la información conforme a los medios y tiempos establecidos en el marco regulatorio correspondiente. En este sentido, la PNT resulta un referente a nivel mundial en la evolución de los sistemas informáticos en materia de acceso a la información.

Desde el INAI se llevan a cabo trabajos continuos para realizar adecuaciones necesarias a las herramientas tecnológicas que

garanticen y faciliten el ejercicio del DAI y de PDP, considerando las limitaciones sociales, económicas y culturales que existen en el país y procurando combatir el rezago entre grupos vulnerables de la población que encuentran dificultades para acceder a información en el contexto de una sociedad informática.

Quienes integramos el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) tenemos clara su fortaleza como ente impulsor de los dos derechos que tutelamos: el acceso a la información pública y la protección de los datos personales. Desde su instalación en el año 2015 el Sistema se caracteriza por llevar a cabo acciones en todo el país para fortalecer desde el derecho a saber la vida democrática de México.

La Plataforma se ha consolidado como la herramienta vital para todo el proceso de transparencia en nuestro país. Es el repositorio de información pública más grande: cuenta con más de 6 mil 530 millones de registros de obligaciones de transparencia. Facilitar su uso entre la población y optimizar su sistema, es un deber.

Todas estas innovaciones tendré el compromiso de dar seguimiento a partir del primero de abril, una vez que el Comisionado Oscar Guerra Ford, concluya sus responsabilidades en el INAI, el próximo 31 de marzo. Sirva este espacio para reconocer, una vez más, su esfuerzo y dedicación, es un gran trabajo lo que se hace detrás de bambalinas para que la PNT este en línea.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Sin lugar a dudas coincido con el reconocimiento al querido amigo Oscar Guerra Ford definitivamente y lo digo para todos los mexicanos y todas las mexicanas siempre va haber un parteaguas en el derecho humano de acceso a la información pública antes y después de Oscar Guerra Ford en el sistema del instituto nacional de transparencia; creo que su legado como bien lo comenta el Comisionado quedara para la posteridad y deberás es de reconocerse el esfuerzo y el trabajo que se hizo a través del equipo de Oscar, obviamente liderado por Oscar, se le va a extrañar, se le quiere al amigo, lo vamos a esperar aquí en Baja California Sur nuevamente quizá ya no dentro de sus funciones institucionales pero si como el amigo que se robó nuestros corazones y también como lo comenta el Comisionado que baja california sur es el órgano garante más pobre y logro subsistir y salir adelante gracias al apoyo del instituto nacional y Oscar Guerra Ford fue una parte fundamental de ese apoyo que recibimos para poder aventar las plataformas que se suman a la PNT. Muchísimas gracias si me lo permite me gustaría en la página del Instituto compartir su documento y haciéndole un reconocimiento al Comisionado y quizá más adelantito trabajar en una propuesta para hacer un certamen que lleve el nombre de Oscar Mauricio Guerra Ford, un abrazo, se te quiere y en donde estés todo el apoyo recibido, se te va a extrañar dejas zapatos muy grandes de llenar.

PUNTO NÚMERO DOCE CLAUSURA

Siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día 23 de marzo del 2022, la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez declaro formalmente clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Comisionada Presidenta

Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

Comisionado

M. en E. Conrado Mendoza Márquez

Secretaria Ejecutiva

Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

Esta hoja corresponde al Acta de la Quinta Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de marzo del 2022.